

A.- PARA REALIZAR DE FORMA PRESENCIAL SE DEBE CONCRETAR UN CITA AL TLF. 91-682.66.33 O AL EMAIL. [info@eiwonderland.es](mailto:info@eiwonderland.es) (MEDIDAS COVID-19)

## **B.- FORMULARIO PARA REALIZAR LA MATRICULACIÓN ON-LINE.**

MATRICULACION PARA LA ESCUELA INFANTIL WONDERLAND,  
PARA EL CURSO 2020-2021.

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

DOMICILIO .....

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE:.....

DNI PADRE:.....FECHA DE NACIMIENTO:.....

TELEFONO:.....EMAIL.....

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE:.....

DNI MADRE.....FECHA DE NACIMIENTO:.....

TELEFONO:.....EMAIL.....

NUMERO DE CUENTA CORRIENTE IBAN.....

Es imprescindible siempre aportar el numero de cuenta, independientemente que se realice el pago por otro tipo de medio (TPV, CHEQUES DE EMPRESA, TRANSFERENCIA)

RESERVA DE PLAZA : 150€\*

\*La reserva de plaza quedará realizada, una vez realicen el pago de la matrícula, mediante el pago por banco de la misma y enviando el resguardo del pago a la dirección de email. [info@eiwonderland.es](mailto:info@eiwonderland.es)

Cuenta dónde realizar el pago de la reserva de matricula es la siguiente:

IBAN ES.....

Cláusulas:

- 1.- Al ser una escuela privada la matriculación está abierta todo el año siempre que haya plazas disponibles
- 2.- Una vez realizada la matricula para el año lectivo, en ningún caso se devolverá dicha reserva.
- 3.- El periodo lectivo en las Escuelas Infantiles Homologadas de la Comunidad de Madrid comienza el 1 de septiembre y termina el 31 de julio.
- 4.- Al ser un centro homologado y autorizado por la Comunidad de Madrid y por ello poder optar a Becas y ayudas y bajo el R.R.I. de la Escuela Infantil Wonderland, las

familias que es obligatorio durante el periodo lectivo el abono de la cuota de Escolaridad.

- 5.- La Escuela Infantil Wonderland, podemos asesorar y ayudar a los trámites de las becas, sin ninguna responsabilidad, siendo los padres los únicos responsables de la tramitación y documentación que la administración les requiera.
- 6.- Las becas se pueden presentar de forma on-line o de forma presencial en cualquier registro habilitado para ello y por correos.
- 7.- La solicitud de la beca se podrá descargar directamente desde la web de la Escuela Infantil Wonderland, también a las familias matriculadas os la enviaremos por email. En la solicitud de la Beca irá el código de la Escuela y el Nombre de la misma, quedando así los siguientes datos (NOMBRE DE LA ESCUELA: EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS, GETAFE, CODIGO DE CENTRO 28073227).
- 8.- Pueden optar a Beca en la Comunidad de Madrid, Los niños nacidos, menores de 3 años y los no nacidos siempre que nazcan hasta del 31 de Octubre (si se mantiene la misma normativa del año pasado).
- 9.- Los niños no natos, que hayan obtenido Beca, se le concede un plazo de 5 meses desde el nacimiento hasta la incorporación, sin pasarle ninguna cuota, si quieren incorporarse antes, legalmente pueden a partir de los 3 meses de edad.
- 10.- Para poder solicitar la Beca de la Comunidad de Madrid, es necesario tener hecha la matrícula antes de finalizar el plazo de presentación de las Becas.
- 11.- La administración nos exige confirmar la matriculación de cada uno de los niños para la concesión de la Beca.